



Este maraveño.

SELLO CUARTO, VEINTI
MARAVENIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS OCHENTA Y
CINCO. //

Josef Cascades Sozo natural de la Villa de fortuna
Estante al presente en esta Ante. Sss. con el mas de
vido acatamiento. Digo Soz pose e do de Cierta tie
mas Secano blancas e bastante Consideracion
en este campo y Jurisdiccion partido de Comala
donde he sido Conna familia muchos años haze
y siendo preciso Continuar dho Cultivo, y hacerme
Vecino de esta Villa desde luego siento Vecin
dad en ella, y Supp. a Sss. me admitan por tal
Vecino y ndiendome en los le partamientos y de
mas Cargas q. Sufren los demas, y tambien que
se me guarden las Omas franquetas y liberta
des que me corresponden que es gracia que Im
plore a Sss. por curias Vidas pido a Dios que
muchos años Molina y Septiembre 24 de
1785 =

En todo el contenido en esta instancia me la entrego
para su presentacion en el primer cabildo. si vier
rey quabio e Septiembre mill setecientos ochenta
y cinco =

Juan
M

Acuerdo. Estando en las Salas capitulares de esta Villa de
Molina en veinte y quatro dias del mes de sep.

